Naciones Unidas S/AC.49/2016/12/Add.1

Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 4 de enero de 2017 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas

El Canadá toma en consideración la nota orientativa núm. 2 para la aplicación de resoluciones, que contiene unas directrices para la preparación y presentación de informes nacionales sobre la aplicación y fue actualizada el 26 de mayo de 2016 por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Con respecto al párrafo 40 de la resolución 2270 (2016), el Canadá recuerda su nota de fecha 31 de mayo de 2016 (S/AC.49/2016/12), en la que informó al Comité sobre el estado de la aplicación en el país de las disposiciones de la resolución.

Como complemento de la mencionada nota, el Canadá se complace en informar al Comité de que el 21 de octubre de 2016 entraron en vigor diversas modificaciones del Reglamento de Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la República Popular Democrática de Corea, realizadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de las Naciones Unidas del país. Con estas últimas modificaciones se da cumplimiento a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en la resolución 2270 (2016) que aún no estaban contempladas en las sanciones generales aplicadas por el país contra la República Popular Democrática de Corea.

17-00277 (S) 110117 120117

Se ruega reciclar